



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**7587***Aprobación parcial Oferta Pública de Empleo, de 2022, del Consell Insular de Formentera*

Se hace público que la Junta de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario, celebrada en forma presencial, de fecha 02 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"(...)

**Primero. -APROBAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO** del Consell Insular de Formentera, para el año 2022, de la siguiente forma:

a) La oferta relativa a tres plazas de policía, ateniéndonos a la posibilidad de sacar estas plazas mediante un procedimiento externo, ya que, si se hiciera por procedimiento interno, no estaría sujeto a la tasa de reposición, tal y como se dispone en el artículo 20, de la citada Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

De esta forma, ateniéndonos a la urgencia que la institución sufre por tener más agentes de Policía Local en la isla, funcionarios de carrera, los Servicios Jurídicos, consideran que se cumple con la legalidad, en cuanto al Derecho aplicable a la cuestión de la oferta pública de empleo.

Esta oferta parcial se aprobará de manera inminente, con el fin de que el Consell Insular de Formentera pueda participar en el proceso unificado que convoca la EBAP, según la Resolución de la consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022, de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo. de policía local.

b) Aplazar la aprobación del resto de la oferta pública al estudio exhaustivo por parte de los Servicios Jurídicos, y el Departamento de Recursos Humanos, y solicitar, en su caso, la colaboración a los miembros de la Mesa de Negociación donde se encuentran los representantes del personal, a propósito de cuantificar de manera exacta las plazas que se pueden sacar a ser cubiertas, según la legislación más arriba mencionada, todo ello de manera inminente y con el detalle más exigente posible.

**Segundo.- PUBLICAR** la oferta pública de empleo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación [www.consellinsulardeformentera.cat](http://www.consellinsulardeformentera.cat), a los efectos legales oportunos."

Lo cual se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 6 de septiembre de 2022.

**La presidenta**  
Ana Juan Torres

